



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0061 Sobre las personas con discapacidad. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0038 Sobre oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya. Página 2

9L/PNL-0050 Sobre los niveles de renta familiar. Página 3

9L/PNL-0056 Sobre la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020. Página 6

9L/PNL-0064 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis. Página 8

9L/PNL-0066 Sobre consumo de producción ecológica en los centros públicos. Página 9

9L/PNL-0067 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética. Página 11

RECHAZADAS

9L/PNL-0043 Del **GP Podemos**, sobre personación en la causa contra el ex director y la ex directora financiera de Radiotelevisión Canaria. Página 12



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0061 Sobre las personas con discapacidad.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 6/11/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre las personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Diseñar y elaborar el Libro Blanco de la Discapacidad en Canarias para profundizar en el conocimiento sobre la realidad y situación de las personas con discapacidad y de sus familias y realizar un análisis y diagnóstico de la realidad y situación de estas personas en todos los ámbitos de desarrollo de su itinerario vital.*

2.- *Diseñar y elaborar el II Plan de Atención a las Personas con Discapacidad de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0038 Sobre oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 8/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Gestionar con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de las islas, el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, el Consulado de Marruecos en Canarias y las autoridades locales de Tarfaya, la posibilidad de poner en marcha una oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya siguiendo la línea de las denominadas “antenas camerales”, que permita potenciar la actividad derivada de la línea marítima con las islas, una vez que esta entre en funcionamiento.*

2.- *Coordinar los preparativos para que este servicio pueda prestar también apoyo a las relaciones sociales y culturales entre ambos territorios.*

3.- *Incluir entre los servicios a prestar en dicha oficina el apoyo a la coordinación de los trabajos que diferentes organismos y organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo estén realizando o pretendan realizar en el continente africano.*

4.- *Promover la participación de las Universidades de Canarias en la puesta en marcha de este servicio, de manera que aporten conocimiento y excelencia.*

5.- *Tomar todas las medidas necesarias para asegurar la estabilidad y la durabilidad de esta línea con garantías para los usuarios.*

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4579, de 9/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya” (9L/PNL-0038), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir sobre el texto propuesto un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor:

“3.- Incluir entre los servicios a prestar en dicha oficina el apoyo a la coordinación de los trabajos que diferentes organismos y organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo estén realizando o pretendan realizar en el continente africano”.

Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4580, de 9/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya” (9L/PNL-0038), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Gestionar con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las Islas, el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, el Consulado de Marruecos en Canarias y las autoridades locales de Tarfaya, la posibilidad de la puesta en marcha de una oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya, siguiendo la línea de las denominadas ‘antenas camerales’, que permita promover acuerdos comerciales entre empresas de Tarfaya y las islas, que propicien la entrada en funcionamiento de una línea marítima.

2. Coordinar los preparativos para que este servicio pueda prestar también apoyo a las relaciones sociales y culturales entre ambos territorios.

3. Promover la participación de las Universidades de Canarias en la puesta en marcha de este servicio, de manera que aporten conocimiento y excelencia”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4614, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre la puesta en marcha de oficina de asesoramiento comercial y empresarial en Tarfaya (9L/PNL-0038) presenta la siguiente enmienda de adición:

El texto de adición es el siguiente:

“3- Tomar todas las medidas necesarias para asegurar la estabilidad y la durabilidad de esta línea con garantías para los usuarios”.

En Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0050 Sobre los niveles de renta familiar.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 20/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre los niveles de renta familiar, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Que se realice un estudio sobre la posibilidad de aumentar los niveles de renta familiar para cada uno de los tramos (A, B y C) en relación a las subvenciones y asignaciones de crédito para la admisión del alumnado en los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios.*

2.- *Que se valore establecer un cuarto tramo intermedio, en las cuantías actualmente definidas en el tramo B.*

3.- *Que se estudie establecer la unidad familiar a partir de dos miembros, incrementando dicho límite en 1.600 euros por cada miembro computable adicional. Además, se tendrán en cuenta otras consideraciones familiares, estableciendo los efectos correctores oportunos en función de la realidad de los miembros de cada familia, tales como dependencia, discapacidad y otras situaciones que necesiten de protección social. Asimismo, se accederá a la cuota cero únicamente a través del criterio de ingresos percibidos que se establezca, sin documentación adicional que certifique estar en riesgo de exclusión social.*

4.- *Establecer de forma clara el procedimiento y la documentación a exigir en los casos en que la situación económica de la familia haya variado de manera sustancial con respecto al ejercicio sobre el que se solicitan los ingresos.*

5.- *Que se estudie la implantación en el curso 2016/2017, a efectos de garantizar la gestión de los centros educativos.*

6.- *El alumnado que se incorpore a los centros escolares fuera de los periodos ordinarios, así como si durante el curso escolar el alumno/a sufriera un deterioro de su situación económica, que pudiera probar de forma fehaciente, tendrán derecho a solicitar las subvenciones que le correspondan por la situación económica familiar.*

7.- *Para establecer las asignaciones con destino a las subvenciones del alumnado comensal, los días de subvención para el curso escolar serán aquellos en los que efectivamente se preste el servicio de comedor.*

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 4610, de 10/11/15).

(Registro de entrada del documento original núm. 4728, de 12/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0050 sobre los niveles de renta familiar del Grupo Parlamentario NC, presentan la siguiente enmienda de modificación:

El texto propuesto es el siguiente:

“El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1.- *Que se realice un estudio sobre la posibilidad de aumentar los niveles de renta familiar para cada uno de los tramos (A, B y C), en relación a las subvenciones y asignaciones de crédito para la admisión del alumnado en los Comedores escolares de los Centros Docentes Públicos no universitarios.*

2.- *Que se valore la incorporación de un tramo intermedio en el tramo B.*

3.- *Que se estudie una nueva limitación a la baja del número de miembros de la unidad familiar.*

4.- *Establecer de forma clara el procedimiento y la documentación a exigir, en los casos en que la situación económica de la familia haya variado de manera sustancial con respecto al ejercicio sobre el que se solicitan los ingresos.*

5.- *Que se estudie la implantación en el curso 2016-2017, a efectos de garantizar la gestión de los centros educativos”.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León. EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Iñaki Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4615, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nueva Canaria sobre los niveles de renta familiar (9L/PNL-0050) la siguiente enmienda de sustitución:

Se sustituyen los puntos del 1 al 3 de la proposición no de ley por los siguientes apartados:

“1. Que se modifique el sistema de tramos de renta percibida por el núcleo familiar, a un sistema que tenga en cuenta la renta per cápita de la familia, para calcular la bonificación de la cuota de comedor escolar que corresponde, y

añadir a estos, los efectos correctores oportunos en función de la realidad de los miembros de cada familia, tales como dependientes, y discapacitados, y otras situaciones que necesiten de protección social.

2. Que se asegure que todos los escolares beneficiados con el total de la cuota en el sistema anterior sigan percibiéndola, y que se haga una escala progresiva que permita subir el límite de renta actual fijado para que más escolares se beneficien de los comedores escolares.

3. El apartado cuarto de la proposición no de ley pasa a ser el tercero sin modificarse”.

En Canarias, a 10 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4616, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0050) presentada por el Nueva Canarias sobre “niveles de renta familiar”, presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO 3:

Se añadirá al párrafo:

“En los casos del alumnado comensal en situación económica crítica, se subvencionará con la totalidad de la cuota de comedor escolar. A estos efectos se entiende que existe una situación económica crítica cuando la renta familiar no supere los 6.390,13 euros en familias de hasta tres miembros incrementado dicho límite en 1.600,00 euros por cada miembro computable. Además se tendrán en cuenta otras consideraciones familiares, tales como que haya algún miembro de la familia con discapacidad, cargas familiares por hijos que no formen parte de la unidad familiar..., en estos casos serán los consejos escolares los responsables de recabar la justificación de estas circunstancias familiares para justificar la cuota cero”.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 4:

“La situación económica de las familias, la renta, se obtendrá de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal anterior al año natural en que se solicita la plaza. Si durante el curso escolar el alumno/a, sufriera un deterioro de su situación económica, que pudiera probar de forma fehaciente, se realizará la revisión de la cuota a satisfacer por la familia en el periodo escolar, pudiendo realizar los trámites pertinentes para acreditar la nueva situación y optar a una cuota ajustada a la nueva situación económica”.

ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 5:

“Los alumnos/as que se incorporen a los centros escolares fuera de los periodos ordinarios, tendrán derecho a solicitar las subvenciones que le correspondan por la situación económica familiar para acceder a los servicios de comedores escolares, y no estar obligados a pagar la cuota máxima. Para ello se habilitará un periodo extraordinario donde podrá solicitar dicha subvención y presentar la documentación pertinente”.

ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 6:

“Los nuevos servicios de comedor que se creen en los centros de enseñanza pública no universitarios serán de gestión directa. Así mismo los servicios de comedor actuales que se encuentran externalizados, se irán reconvirtiendo de forma paulatina, en servicios de gestión directa”.

ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 7:

“Los comedores escolares de centros de enseñanza pública no universitaria de Canarias se proveerán con productos originarios de Canarias”.

ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 8:

“Una vez concluido el periodo de matriculación en los centros se revisarán las ratios de personal en los servicios de comedores escolares, modificando aquellas ratios que sean necesarias para ajustarlas y garantizar la prestación de los servicios a los comensales. Sin perjuicio de que se pueda modificar las ratios del personal en cualquier momento del curso escolar debido al aumento extraordinario de comensales, ya que hablamos de servicios prioritarios”.

ENMIENDA DE ADICIÓN PUNTO 9:

“Para establecer las asignaciones con destino a las subvenciones del alumnado comensal, los días de subvención para el curso escolar 2015-2016 serán de 175 días”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0056 Sobre la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020.

(Publicación: BOPC núm. 102, de 26/10/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- a) *Impulsar la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Canarias para el periodo 2014-2020, poniendo en marcha todos los instrumentos previstos para su debida gobernanza y efectividad en su implementación.*

b) *Modificar el apartado de la gobernanza para que recoja dentro de los órganos de control y de revisión de la estrategia, a la Fecam y los oportunos informes de los ayuntamientos para un control más efectivo de la implantación de la Estrategia Europea 2020 en todo el territorio, tal como se indica en el texto europeo y que actualmente en el modelo canario no se contempla.*

2.- *Actualizar los contenidos que en cada momento convengan, con objeto de que la Estrategia sea eficaz y dinámica a lo largo de todo el periodo para el que está concebida.*

3.- *Prever e informar en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC, en cada ejercicio, los programas que vienen a fomentar la ejecución de la Estrategia, asegurando la coherencia con la misma.*

4.- *Instar al Gobierno de España a que los programas y actividades que se ejecuten en Canarias sean coherentes con la Estrategia, en todo aquello que esté relacionado con sus objetivos, y que se planifiquen y lleven a cabo en un marco de colaboración interinstitucional.*

5.- *Informar periódicamente, al menos una vez al año, al Parlamento de Canarias de la evolución de la Estrategia, así como de las medidas correctoras que se propongan para su mejora y actualización.*

6.- *Crear un plan de divulgación de los contenidos recogidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias que permita que sus objetivos y líneas de actuación sean efectivamente conocidos por los diferentes actores que están llamados a alinearse con los mismos.*

7.- *Traer al Parlamento en el primer trimestre de cada año una evaluación de las políticas de I+D+i que se estén desarrollando, detallando la inversión presupuestaria y su ejecución.*

8.- *Aprobar un Plan de Actuación 2016-2020 para la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y éxito de la Estrategia RIS3.*

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 4576, de 9/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020” (9L/PNL-0056), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del Punto 4 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4. Una vez actualizada la Estrategia de Especialización Inteligente, convocar reunión de los portavoces de Asuntos Europeos e Internacionales del Parlamento de Canarias con el Grupo Directivo formado por el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación del que forman parte personas relevantes pertenecientes a ámbitos de la cuádruple hélice”.

ENMIENDA N.º 2: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo Punto 6, con el siguiente tenor:

“6. Aprobar un Plan de Actuación 2016-2020 para la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y éxito de la Estrategia RIS3”.

ENMIENDA N.º 3: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un nuevo Punto 7, con el siguiente tenor:

“7. Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno el Plan de Actuación 2016-2020 RIS3, elaborar conjuntamente con el Parlamento de Canarias una estrategia para solicitar al Gobierno de España y a la Comisión Europea su implicación en su impulso y puesta en marcha”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4578, de 9/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020” (9L/PNL-0056), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir sobre el texto propuesto un nuevo apartado 6 con el siguiente tenor:

“6.- Crear un plan de divulgación de los contenidos recogidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias que permita que sus objetivos y líneas de actuación sean efectivamente conocidas por los diferentes actores que están llamados a alinearse con los mismos”.

Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4613, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre la Estrategia de Especialización Inteligente para el período 2014-2020 (9L/PNL-0056) la siguiente enmienda de adición:

El texto de adición es el siguiente:

“6- Modificar el apartado de la gobernanza para que recoja dentro de los órganos de control y de revisión de la estrategia, a la Fecam y los oportunos informes de los ayuntamientos para un control más efectivo de la implantación de la Estrategia Europea 2020 en todo el territorio, tal como se indica en el texto europeo y que actualmente en el modelo canario no se contempla”.

En Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 4619, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 9L/PNL-0056, presenta la siguiente enmienda de adición:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir un punto 6 al texto de la PNL:

“6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a traer al Parlamento en el primer trimestre de cada año una evaluación de las políticas de I+D+i que se estén desarrollando, detallando la inversión presupuestaria y su ejecución”.

En Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0064 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 6/11/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Solicitar al Gobierno de España que preste ayuda inmediata a los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis para paliar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales. Concretamente, solicitamos ayuda para las 25 mil personas que se han quedado sin nada, que se ayude a la reconstrucción de 7.000 casas de adobe destruidas y que se colabore en la reconstrucción de los dispensarios de instituciones como sanidad, educación y administración en las Wyllayas de Dakla y Ausserd. También, y puesto que son las oficinas desde donde se gestiona el Programa de Vacaciones en Paz, se ayude a reconstruir las oficinas de Rabouny afectadas por este temporal.*

2.- *Colaborar con el Gobierno de España en este objetivo.*

3.- *Comprometerse a aprobar una ayuda significativa e inmediata para las miles de personas afectadas por las lluvias torrenciales que arrasaron los campamentos de refugiados en el Sáhara Occidental.*

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 4577, de 9/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis” (9L/PNL-0064), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la Enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Sumarse a las acciones realizadas por la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID), dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que se ha comprometido a destinar al menos 200.000 euros para asistir a estas familias mediante la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

2. Sumarse al Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016, de la Agencia Española de Cooperación (AECID), que ha destinado paquetes económicos para financiar programas de ayuda al pueblo saharauí, tanto para la distribución de alimentos, para la dotación de infraestructuras o para el desarrollo del programa.

3. Restablecer en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016 la ayuda humanitaria al pueblo saharauí”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4618, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0064) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis”, presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO 1:

“A solicitar al Gobierno de España que preste ayuda inmediata a los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis para paliar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales. Concretamente solicitamos ayuda para las 25 mil personas que se han quedado sin nada. Que se ayude a la reconstrucción de 7.000 casas de adobe destruidas. Y que se colabore en la reconstrucción de los dispensarios de instituciones como sanidad, educación y administración en las Wyllayas de Dakla y Ausserd. También, y puesto que son las oficinas desde donde se gestiona el Programa de Vacaciones en Paz, se ayude a reconstruir las oficinas de Rabouny afectadas por este temporal”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 4620, de 10/11/15).

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis (9L/PNL-0064), presenta la siguiente enmienda de adición:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir un nuevo punto al texto de la PNL en el apartado 2 de la misma:

“3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se comprometa a aprobar una ayuda significativa e inmediata para las miles de personas afectadas por las lluvias torrenciales que arrasaron los campamentos de refugiados en el Sahara Occidental”.

En Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0066 Sobre consumo de producción ecológica en los centros públicos.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 6/11/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre consumo de producción ecológica en los centros públicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Continuar con la ampliación del número de comedores escolares ecológicos a otros centros educativos en estrecha colaboración con los productores.

2.- Seguir analizando, junto con los productores de ecológico, la extensión de este proyecto a centros concertados y privados con comedor propio.

3.- Iniciar, una vez realizado el análisis por parte del Gobierno de Canarias, la implantación de este proyecto en centros públicos en el ámbito social, sociosanitario y sanitario, tal y como contemplan los objetivos de la consejería.

4.- Reforzar el trabajo con los productores locales en cada una de las islas a través de los cabildos y coordinado desde el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), dada su buena labor en el desarrollo de este proyecto.

5.- Continuar con las dos vías de trabajo abiertas con el sector primario para, por un lado, seguir potenciando la producción ecológica para el consumo en los centros públicos de Canarias teniendo en cuenta que el aumento de los ecocomedores debe estar necesariamente vinculado al aumento planificado de las producciones ecológicas locales y, por otro, potenciar el consumo de productos locales en general.

6.- Fomentar los hábitos de alimentación saludables en los centros anteriormente mencionados, especialmente en lo que se refiere al consumo de grasas y aceites.

7.- Establecer una mesa de trabajo entre las consejerías competentes en materia de sanidad, educación y el ICCA.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 4589, de 9/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0066 del GP Socialista Canario, sobre consumo de producción ecológica en los centros públicos, presenta la siguiente enmienda de modificación:

En el punto 1, modificar la redacción en el siguiente sentido:

“- Continuar con la ampliación del número de comedores escolares ecológicos a otros centros educativos, en estrecha colaboración con los productores.

En el Punto 2, modificar la redacción en el siguiente sentido:

- Seguir analizando, junto con los productores de ecológico, la extensión de este proyecto a centros concertados y privados con comedor propio.

En el Punto 3, modificar la redacción en el siguiente sentido:

- Iniciar, una vez realizado el análisis por parte del Gobierno de Canarias, la implantación de este proyecto en centros públicos en el ámbito social, sociosanitario y sanitario, tal y como contemplan los objetivos de la consejería.

En el Punto 4, conservar su redacción original.

En el Punto 5, modificar la redacción en el siguiente sentido:

- Continuar con las dos vías de trabajo abiertas con el sector primario para, por un lado, seguir potenciando la producción ecológica para el consumo en los centros públicos de Canarias y, por otro, potenciar el consumo de productos agrícolas locales en general”.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 4617, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0066) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre “Consumo de producción ecológica en los centros públicos”.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- Ampliar el número de comedores escolares ecológicos a otros centros educativos públicos.
- 2.- Hacer llegar la propuesta de este proyecto a centros concertados y privados.
- 3.- Ampliar el proyecto a centros públicos en el ámbito social, socio-sanitario y sanitario.
- 4.- Reforzar el trabajo con los productores locales en cada una de las islas, a través de los cabildos y coordinando desde el ICCA dada su buena labor en el desarrollo de este proyecto.
- 5.- Aumentar las partidas presupuestarias para este programa ecocomedores escolares.
- 6.- Considerar que el aumento de los ecocomedores está necesariamente vinculado al aumento planificado de las producciones ecológicas locales”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 4607, de 10/11/15).

(Registro de entrada del documento original núm. 4622, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Consumo de producción ecológica en los centros públicos” (9L/PNL-0066), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un Nuevo Punto 6 al texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“6. Fomentar los hábitos de alimentación saludable en los centros anteriormente mencionados, especialmente en lo que se refiere al consumo de grasas y aceites”.

ENMIENDA N.º 2: DE ADICIÓN

Se propone la adición de un Nuevo Punto 7 al texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“7. Establecer una Mesa de Trabajo entre las Consejerías competentes en materia de Sanidad, Educación y el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) al efecto, dotando a los centros directivos implicados de financiación suficiente”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0067 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 6/11/15).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2015, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Proposición no de Ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a:

a) Proceder a la transposición, íntegra y adecuada, de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE del mercado interior de la electricidad y gas, incorporando la lucha contra la pobreza energética en España como prioridad de la política energética.

b) Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica y garantizar, con los medios legales y presupuestarios correspondientes, una cobertura mínima de subsistencia de energía eléctrica para aquellas familias que no puedan hacer frente al pago del recibo de la luz y cuenten con informes de los servicios sociales que así lo acrediten, teniendo en cuenta el factor renta como criterio principal.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que sugiera a la Federación Canaria de Municipios que se generalice en las ordenanzas municipales la introducción, en el régimen tarifario de suministro de agua, de bonificaciones sociales para familias en situación de pobreza energética, familias numerosas, desempleados de larga duración y otros colectivos en situación de vulnerabilidad energética.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los costes derivados de la aplicación de la ayuda para el pago de la factura del consumo energético, con el fin de paliar y reducir la pobreza energética –electricidad, agua y gas– corran a cargo de las empresas eléctricas beneficiarias de la liquidación por la sobrecompensación por CTS, hasta alcanzar las cantidades calculadas por la Comisión Nacional de Energía, de modo que la contribución de cada empresa sea proporcional al exceso de compensación percibido.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4605, de 9/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética” 9L/PNL-0067, presenta la siguientes enmienda de sustitución:

Sustituir todo el texto propuesto por el siguiente:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

A. Proceder a la transposición, íntegra y adecuada de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE del mercado interior de la electricidad y gas, incorporando la lucha contra la pobreza energética en España como prioridad de la política energética.

B. Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica y garantizar con los medios legales y presupuestarios correspondientes una cobertura mínima de subsistencia de energía eléctrica para aquellas familias que no puedan hacer frente al pago del recibo de la luz y cuenten con informes de los servicios sociales que así lo acrediten.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez sugiera a la Federación Canaria de Municipios a generalizar en sus ordenanzas municipales la introducción en sus regímenes tarifarios en el suministro de agua que contemplen bonificaciones sociales para familias en situación de pobreza energética, familias numerosas, desempleados de larga duración y otros colectivos en situación de vulnerabilidad energética”.

Canarias, a 10 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 4.608, de 10/11/15).

(Registro de entrada del documento original núm. 4623, de 10/11/15).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética” (9L/PNL-0067), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

ENMIENDA N.º 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a incluir en la norma de desarrollo del bono social, actualmente en redacción, a que actualice la tarifa a la realidad actual, e incluir los criterios de reparto que mejor se adecúen a la situación de los hogares que más lo necesiten”.

ENMIENDA N.º 2: DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del punto 2 del texto de la proposición.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA

9L/PNL-0043 Del GP Podemos, sobre personación en la causa contra el ex director y la ex directora financiera de Radiotelevisión Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 22/10/15.)

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre personación en la causa contra el ex director y la ex directora financiera de Radiotelevisión Canaria, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias